

Que el día 3 de mayo de 2007 fue presentada a depósito Certificación del acuerdo de modificación estatutaria aprobada en la Asamblea General, celebrada el 30 de marzo de 2007, así como los nuevos Estatutos modificados, de la organización empresarial denominada “Asociación de Empresarios de la Comarca de La Vera”, a la que corresponde el expediente de depósito número 10/265; domiciliada en la Avda. de la Constitución n.º 38 bajo, de la localidad de Jaraíz de la Vera (Cáceres).

En el acuerdo expresado en la citada Certificación, se indica que se procedió a una modificación general de los anteriores Estatutos de la Asociación Empresarial.

Firman la Certificación del acuerdo de la Asamblea General que aprobó la modificación: D. Javier Maya Trujillo y D. José María Pereira Parrales, en calidad, respectivamente, de Presidente y Secretario de la Asociación.

Habida cuenta que la documentación así presentada, cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas esta Dirección General de Trabajo,

ACUERDA:

Primero. Admitir el depósito de modificación de los Estatutos de la entidad referida.

Segundo. Disponer la publicación de este acuerdo en el “Diario Oficial de Extremadura”.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en las dependencias de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, sita en el Polígono Las Capellanías, parcela 15, y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en virtud de lo establecido por los artículos 2i), 7a), 11b), 171, 174 y la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (Boletín Oficial del Estado número 86, del 11).

Mérida, a 7 de mayo de 2007. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

ANUNCIO de 22 de mayo de 2007 sobre información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación solar fotovoltaica de 0,3 MW e instalaciones de transformación y evacuación de la energía generada. Expte.: GE-M/139/06.

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación cuyas características son:

— Instalación solar fotovoltaica de 300 kW nominales, constituida por una instalación individual de 300 kW, con sus correspondientes inversores y equipos de medida, conectados a un transformador de 630 kVA con relación de transformación 20/0,4 kV, alojado en el interior de caseta prefabricada. Dicho transformador será cedido a la empresa distribuidora.

— Instalaciones de enlace y conexión constituidas por un centro de transformación prefabricado; conexión desde centro de transformación hasta el punto de entronque en apoyo n.º A413755 de la línea “Cheles” (S.T. Olivenza), entre el C.D. Scto. Cheles (45272) y la derivación al C.D. La Talanquera propiedad de la compañía distribuidora, mediante línea aérea M.T. a 20 kV simple circuito de 182 metros de longitud.

— Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.

— Situación: Polígono 6, parcela 54, del Término municipal de Cheles (Badajoz).

— Promotor: Valsolar 2006, S.L.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Dirección General, sita en Paseo de Roma, s/n., 06800 Mérida, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Mérida, a 22 de mayo de 2007. El Director General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, MANUEL GARCÍA PÉREZ.